

APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1832

Santiago, 16 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/751, del 01 de junio de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1544 de fecha 24 de octubre de 2016 que adjudica proyectos regionales y locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016 en las regiones que

indica; la Resolución Exenta N° 272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 16 del 26 de octubre del 2016 que nombra a Subsecretario General de Gobierno Don Omar Leonel Jara Aravena y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/751, del 01 de junio de 2016, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1544 de fecha 24 de octubre de 2016, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público” año 2016.

4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016, establece en su párrafo primero que, “La transferencia de los recursos financieros se

efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio de ejecución del proyecto”.

6.- Que, los gastos que irroge el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

- **Proyectos locales:**

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CENTRO DE MADRES EL ALBA	71.878.400-K	COCINA PARA TODAS	\$ 1.355.000
JUNTA DE VECINOS JUAN ARAYA	65.396.060-3	BECAS , PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	\$ 2.000.000
AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RENACER DE PEÑALOEN	65.059.688-9	APRENDIENDO Y BAILANDO DANZAS NORTINAS	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS DE NOS .	65.106.757-K	DEPORTES LOS PRADOS DE NOS	\$ 1.979.200
CLUB DE ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD	65.060.487-3	TALLER DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR	\$ 1.276.000
CASA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER ATINIÑA DE	73.879.100-2	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA	\$ 1.650.000

PUDAHUEL		Y GÉNERO EN LA COMUNA DE PUDAHUEL	
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL OBRA DE DIOS EN CRISTO	65.109.511-5	JOVENES CON PROPOSITO	\$ 1.980.000
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESTAURACIÓN	65.086.818-8	EXPRESIÓN DEL ALMA A TRAVÉS DE LA DANZA	\$ 2.000.000
GRUPO DORADO LA REINA	65.091.291-8	TERAPIA FLORAL, MEDICINA ALTERNATIVA PARA EL ADULTO MAYOR, SEGUNTA ETAPA	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO	73.855.200-8	TALLER PARA MUJERES. LO FEMENINO EN CADA UNA DE NOSOTRAS, MIRADAS MÚLTIPLES DE LA SEXUALIDAD FEMENINA	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA MARTA	65.085.960-K	VIDA SALUDABLE A LA COMUNIDAD DE LA POBLACIÓN SANTA MARTA	\$ 2.000.000
EDUCLETA	65.081.186-0	BICIESCUELA PARA TODAS Y TODOS	\$ 2.000.000
COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD PARQUE BULNES	65.037.581-5	MUJERES EN COMUNIDAD	\$ 2.000.000
AGRUPACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA LA DURA NO DUELE	65.746.690-5	CARNAVALES LOCALES EN MI BARRIO	\$ 1.982.000
AGRUPACIÓN DE MUJERES AYINRAY	65.104.716-1	FERIA CIUDADANA DEL ARTA DEL TELAR Y LA LANA DE QUILICURA	\$ 1.720.000
JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	65.043.770-5	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO EN VILLA MANUEL RODRIGUEZ	\$ 1.600.000
CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES EN TALAGANTE	65.084.648-6	CUIDEMOS A QUIEN TE CUIDA	\$ 1.800.000
AGRUPACIÓN SOCIAL Y	65.089.282-8	LUMINARIA SOLAR SEDE	\$ 2.000.000

CULTURAL ENTRE HIERBAS Y HORTALIZAS		SOCIAL VILLA LOS JARDINES	
--	--	------------------------------	--

- Proyectos regionales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CENTRO PARA EL DESARROLLO COMUNAL	65.539.730-2	TELEVISIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TALAGANTE	\$ 3.985.000
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL POBLACIÓN DE BASQUETBOL UTOPIÁS	65.104.853-2	NUESTRO BASQUETBOL ES MAS QUE UN JUEGO	\$ 4.000.000

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRANSE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





OMAR LEONEL JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.